



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 08 de Mayo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1981/11

**VISTOS:**

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los trasposos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 1882 de 29/04/2015 aprueba Convenio Programa Enfermedades Respiratoria Infantiles IRA.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

**DECRETO:**

- APRÚEBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 16 de Abril de 2015, sobre Programa Enfermedades Respiratoria Infantiles - IRA .
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1882 de 29/04/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-026,IRA, res. 1882 del 2015.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
ARCHÍVESE".



SRP./NRF./ESR./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



Dra. MCA/JRM

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA  
ENFERMEDADES RESPIRATORIA INFANTIULES  
- IRA - CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

*Elc P...  
Director...  
Provincia...*

RESOLUCION EXENTA N° 001882

LOS ANGELES, 29 ABR. 2015

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio del Programa Enfermedades Respiratorias infantiles – IRA-, de fecha 16 de Abril del 2015 suscrito con la Municipalidad de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 81 del DFL 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

### RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el Convenio del Programa Enfermedades Respiratorias infantiles – IRA-, de fecha 16 de Abril del 2015 suscrito con la Municipalidad de CABRERO, en virtud del cual se transfieren recursos por la suma de \$ 2.523.445, para contribuir a la disminución de las hospitalizaciones por IRA baja; entregar atención oportuna a niños y adultos con enfermedades respiratorias agudas y crónicas de mediana complejidad, y aplicar estrategias educativas individuales y/o grupales para la promoción de Salud y la Prevención de enfermedades respiratorias.

2.- Impútese el gasto al ítem 24-03-298-002 “Reforzamiento Municipal”, del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*Marta Caro Andia*  
**Dra. MARTA E. CARO ANDIA**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD BIO BIO**

### Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes